CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No. 900.122.691 - 8, Representada en el presente acto por JUAN NICOLAS REINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.507.859 domiciliado y residente en Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y la sociedad FORSECURITY S.A.S. identificada con NIT 900.533.926-7, Representada Legalmente por SOLEDAD PAOLA CASTAÑO con Cédula de Ciudadanía 1.018.425.441, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las normas que rigen la materia y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO.** suministro de productos y servicios de tecnología para el mejoramiento de los procesos internos de la compañia. **SEGUNDA. - VIGENCIA.** La vigencia para la ejecución del presente contrato será de 3 meses, A partir de la firma del presente contrato. **TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1. Exigir del contratista la ejecución satisfactoria de los servicios encomendados. 2. Cumplir con el puntual pago de las obligaciones con el CONTRATISTA. Las demás que la ley obligue. **CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a

CL 8 A NO. 72 A - 32 CA 4.
Bogota Colombia
Telefono: 4028917
Email: estrategiasas.innova@gmail.com

1. desarrollar el objeto del contrato teniendo 2 Estará en contacto permanente con el CONTRATANTE sin que exista subordinación laboral, informando el avance en la ejecución del objeto contractual. 3. Presentará la cuenta de cobro mensual donde detallará el avance de los servicios prestados. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este contrato es de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000). FORMA DE PAGO. A convenir por las partes **SÉXTA. - CUBRIMIENTO DEL VALOR A PAGAR.** El valor que cancelará el CONTRATANTE por concepto del presente contrato cubrirá todas las expensas necesarias para la prestación del servicio y todo lo que tenga que ver con la ejecución del mismo directa e indirectamente. **SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder la responsabilidad de ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **OCTAVA. – MODIFICACIONES O ADICIONES.** Las modificaciones y/o adiciones al presente contrato podrán elaborarse en documento otro si a este contrato, el cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha y en que se da la modificación. **NOVENA. - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Toda diferencia o controversia relativa al presente Contrato y a su ejecución, será resuelto a través de la conciliación como requisito para acceder a la justicia

OK

ordinaria. **DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se fija la ciudad de Bogotá.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 01 de noviembre del año 2018 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE:

Juan Reina T.

JUAN NICOLAS REINA TORRES
C.C. 1.032.507.859
Representante Legal Suplente
CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES

EL CONTRATISTA:

SOLEDAD PAOLA CASTAÑO
C.C. 1.018.425.411
Representante Legal
FORSECURITY S.A.S.

CL 8 A NO. 72 A - 32 CA 4.
Bogota Colombia.
Telefono: 4028917
Email: estrategiasas.innova@gmail.com

ESTRATEGIAS
EMPRESARIALES
NIT:900.122.691-8

OTROS SI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 01 DE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Calle 8ª No. 72A- 32 CA 4 Bogotá
NIT DEL CONTRATANTE:	900.122.691 - 8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FORSECURITY S.A.S.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	Calle 53 4a-26 Oficina 103
NIT DEL CONTRATISTA:	900.533.926-7
FECHA DE INICIO OTRO SI	19 de noviembre 2018
CIUDAD DONDE SE CONTRATA	Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No. 900.122.691 - 8, Representada en el presente acto por JUAN NICOLAS REINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.507.859 domiciliado y residente en Bogotá, y FORSECURITY S.A.S. identificada con NIT 900.533.926-7, Representada Legalmente por SOLEDAD PAOLA CASTAÑO con Cédula de Ciudadanía 1.018.425.441, ambas partes del contrato de prestación de servicios del 01 de noviembre del año 2018, como CONTRATANTE y CONTRATISTA respectivamente hemos convenido suscribir el presente otro si al citado contrato, teniendo las modificaciones efecto a partir de la suscripción del presente documento.

PRIMERO: Por medio del presente Otro Si, se modifica la cláusula primera del contrato de prestación de servicios del 01 de noviembre del año 2018, la cual quedara así:

CL 8 A NO. 72 A - 32 CA 4.
Bogota Colombia.
Telefono: 4028917
Email: estrategiasas.innova@gmail.com

"PRIMERA. - OBJETO. suministro de soluciones y servicios de tecnología, incluyendo arquitectura empresarial, servicios de seguridad de la información y suministro de equipos y software para apoyo a la infraestructura de tecnología."

SEGUNDO: Respecto a los temas no tratados ni con modificación en el presente documento, seguirán vigentes y de acuerdo con lo estipulado en el contrato del 01 de noviembre del año 2018 suscrito entre las partes.

De conformidad con lo anterior, se firma el presente contrato a los 19 días del mes de noviembre de 2018, en 2 ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE:

Juan Reina T.

JUAN NICOLAS REINA TORRES
C.C. 1.032.507.859
Representante Legal Suplente
CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES

Ok

EL CONTRATISTA:

SOLEDAD PAOLA CASTAÑO
C.C. 1.018.425.411
Representante Legal
FORSECURITY S.A.S.

LISTADO DE ENTREGABLES

PRODUCTO	DETALLE
Planeación ejecución AE	Cronograma de actividades y responsables, describiendo las fechas de cumplimiento.
Documento de Necesidades	Relacionar e identificar objetivos estratégicos de la compañía
Estrategia de Solución	Actividades a realizar para cubrir las necesidades de la compañía
Documento Gobierno de AE	Definición del Modelo
Documento Gestión del Riesgo	Plan de gestión del Riesgo
Documento Levantamiento de información	Levantamiento de información en el dominio de Estrategia, Información, Sistemas de Información y servicios tecnológicos
Documento Estrategia Mapa de Ruta	Proyectos y Priorización.
Evaluación AE	Lecciones aprendidas, recomendaciones, tiempo, alcance y recursos
Documentos arquitectura de datos.	Gestión y migración de datos
documento Definición de la arquitectura de negocio.	arquitectura conceptual y alienación a proceso de negocio
Definición de la arquitectura de Tecnología.	alineación de la infraestructura tecnológica a lo misional para el mejoramiento de la operación

Recibo a Satisfacción, el día 19 de febrero de 2019

Por parte de Corporación Estrategias Empresariales

JUAN NICOLAS REINA TORRES
Representante Legal Suplente
C.C. 1.032.507.859

Por parte de Forsecurity

SOLEDAD PAOLA CASTAÑO
C.C. 1.018.425.411
Representante Legal

ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0012-2017

FECHA: Bogotá, 9 de octubre de 2017

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Oficina TIC DELTA

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO /ROL
Oscar Pardo Morales	Gerente de operaciones DELTA IT SOLUTIONS S.A.
Soledad Paola Castaño	Representante Legal FORSECURITY S.A.S.

Con el propósito de realizar la entrega de los productos dentro del Contrato No. 0012-2017 por parte de Forsecurity SAS, y su respectiva aprobación por parte de DELTA IT SOLUTIONS S.A., se reúnen en la Oficina de TIC los abajo firmantes realizando la entrega del producto en medio físico:

1. Arquitectura actual del dominio de negocio (Estrategia y Gobierno de TI): Documentos con los elementos de la arquitectura actual, relacionados con el dominio de negocio, incluyendo como mínimo: Estrategia (motivación), Capacidades relacionadas, Procesos relacionados, Recursos relacionados, Cadena de valor relacionada, Objetivo e Indicadores Clave de Desempeño y de seguimiento a la estrategia relacionados, Recomendaciones PETIC y Catálogo de servicios de negocio.

2. Arquitectura actual del dominio de información: Documentos con los elementos de la arquitectura actual, relacionados con el dominio de datos, incluyendo como mínimo: Mapa de información, Matriz de asignación de responsabilidades, Matriz de sistemas de información, Matriz de canales de acceso por componente de información, Directorio de componentes de Información.

3. Arquitectura actual del dominio de sistemas de información: Documentos con los elementos de la arquitectura actual, relacionados con el dominio de aplicaciones, incluyendo como mínimo: Directorio de sistemas de información, Vista de interoperabilidad, Vista de integraciones, Matriz de Sistemas de Información vs Procesos de Negocio, Vista de despliegue físico, Guía de estilo y usabilidad, Vista de componentes o módulos de los sistemas de información.

4. Arquitectura actual del dominio de servicios tecnológicos: Documentos con los elementos de la arquitectura actual, relacionados con el dominio de infraestructura, incluyendo como mínimo: Arquitectura de servicios tecnológicos, Arquitectura de seguridad, Gestión de la continuidad, Gestión de la disponibilidad, Acuerdos de nivel del Servicio, Gestión de seguridad, Mesa de servicio, Proceso de mantenimiento y Servicios Tecnológicos vs Sistemas de Información.

5. Arquitectura objetivo del dominio de negocio (estrategia y gobierno de TI): Documentos con los elementos de la arquitectura objetivo, relacionados con el dominio de negocio, incluyendo como mínimo: Estándares, Capacidades institucionales, Portafolio de proyectos, Catálogo de servicios, Indicadores de seguimiento de la estrategia, Análisis de brecha de un ejercicio de AE.

6. Documento en el cual se incorpore el contexto de la seguridad de información de la arquitectura empresarial en los cuatro dominios; este debe incluir como mínimo: políticas, regulaciones y procesos en la Compañía.

Se realiza la verificación del contenido de los productos para la aprobación, la cual arroja como resultado que los documentos, herramienta y anexa cumplen con los elementos mínimos y pueden ser aprobados.

Por parte de DELTA,

OSCAR PARDO MORALES
C.C. 80.099.305
Gerente de Operaciones
Delta IT Solutions S.A.

Por parte de Forsecurity,

SOLEDAD PAOLA CASTAÑO
C.C. 1.018.425.411
Representante Legal
Forsecurity S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0012-2017

Entre los suscritos **DELTA IT SOLUTIONS S.A.** con el **NIT. 900.057.661-9** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.281.525, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra parte **FORSECURITY S.A.S.** con el **NIT. 900.533.926-7** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada legalmente por **DAVID ENRIQUE CONDE CALDERON,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.873.891**,** según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

PRIMERA.- Objeto: El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, desarrollará el objeto del presente contrato que consiste en: Contratar la compra y los servicios de instalación, configuración y migración de servidores, almacenamiento, Hardware y Software de seguridad y red, consultoría en arquitectura empresarial de software, soporte técnico de aplicaciones, recuperación de información.

SEGUNDA.- Término del Contrato: Este Contrato tendrá un periodo de ejecución de 3 meses, iniciando el día 06 de julio de 2017.

TERCERA.- Valor del Contrato: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000).**

CUARTA.- otro si: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato, o se requiera la modificación de lo acá contratado y sus cláusulas, se suscribirá otro si debidamente suscrito por las partes, en caso de suscribirse otro si, este hará parte integral de este contrato.

QUINTA.- Nuevo servicio: Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

SEXTA.- Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
2. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
3. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
4. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

SÉPTIMA.- Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA.- Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

NOVENA.- Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque.

El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días de julio de 2017.

EL CONTRATANTE,

DELTA IT SOLUTIONS SA NIT.900.057.661-9
JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C NO. 79.281.525 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA,

FORSECURITY S.A.S. NIT. 900.533.926-7
DAVID ENRIQUE CONDE CALDERON
C.C. 80.873.891
REPRESENTANTE LEGAL